

Recibí documento  
en el marco de la  
Asamblea de  
consulta  
Ma. Patricia  
Pérez Moreno  
INPI  
20/08/2026

Chilpancingo de los Bravo, Gro., agosto 28 de 2026.

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

Autoridades comunitarias y municipales, representantes de pueblos y organizaciones indígenas y afromexicanas, reunidos en Chilpancingo, Guerrero, el 23 de agosto de 2026, en el FORO "ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS" saludamos la presente iniciativa llamada "asambleas de consulta de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"; convocada por el Gobierno Federal a través del INPI, la SEGOB y la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

Es la segunda ocasión que se nos convoca a un proceso de "consulta", basada en un protocolo, dado que no existe una Ley General sobre el Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada, derecho ya reconocido en Convenios y Tratados Internacionales, como el C-169 de la OIT (1991) y la DNUDPI (2007), suscritos por nuestro país; en tanto las consultas debieran de cumplir con estos estándares internacionales.

En el pasado proceso de consulta al que se nos convocó, se pretendía una gran reforma, una reforma de alto calado. Reforma que generaba expectativas y esperanzas que finalmente armonizaría nuestra legislación nacional acorde al marco jurídico internacional, y de paso se cumpliría en parte con los "Acuerdos de San Andrés" relativo al contenido en aquella Ley de Derechos y Cultura Indígena, llamada Ley COCOPA, que se consensó y suscribió entre el Gobierno Federal y el EZLN, acompañado por una gran expresión del Movimiento Indígena de nuestro país.

En aquel proceso de consulta en más de 50 foros, asambleas y reuniones entre 2019 y 2021, se discutieron, analizaron y se hicieron aportes a 16 derechos, y se consensó y aprobó en una Asamblea Nacional la propuesta de reformar 15 artículos constitucionales. Esta propuesta de reforma fue entregada al Presidente AMLO en septiembre de 2021, para ser enviada al Congreso de la Unión para su discusión y en su caso, aprobación. Fue hasta febrero de 2024 que envió dicha propuesta de reforma, pero decepcionantemente llegó mutilada, pues solo proponía modificar el artículo 2º constitucional, reconociendo el avance de ser reconocidos los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Quedaron fuera derechos como al del control de nuestras tierras, territorios y recursos naturales; el de representación política de acuerdo a nuestros sistemas normativos internos; el derecho a la consulta de acuerdo a los estándares internacionales; por mencionar algunos. Ello constituyó un desencanto en nuestros Pueblos.

Con escepticismo acudimos a este segundo proceso de consulta, en el que se nos invita a revisar, analizar y hacer propuestas a 8 libros, 453 artículos y 11 transitorios que contiene la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. ¿Que garantía podemos tener que en esta ocasión realmente se atenderá y tomarán en cuenta nuestras propuestas que pueden adicionar, enmendar o suprimir párrafos o artículos que son regresivos, ponen en riesgo, limitan o pretenden tutelar nuestros derechos ya reconocidos en el marco jurídico internacional?



Además de lo anterior, es evidente que no se cumplen con los estándares internacionales sobre este **Derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe, con pertinencia cultural y a través de las instituciones comunitarias**, pues el **Convenio 169 de la OIT establece lo siguiente:**

**Artículo 6º:**

1) Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los Gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2) Las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

**La DNUDPI, establece:**

**Artículo 18.**

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

**Artículo 19.**

Los Estados celebraran consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que les afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado.

**Artículo 32.**

1) Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2) Los Estados celebraran consultas y cooperaran de buena fe con los PI por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente con relación al desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

**El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) de 1994, en su artículo 8, inciso J)** establece: "Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.



Por lo anterior, este proceso llamado de consulta, no cumple cabalmente con este derecho, por lo que demandamos la reposición de este proceso de consulta libre, previo e informada; o, la ampliación con una mayor cobertura territorial, tanto regional, municipal y comunitaria.

Una gran Ley General que pretende reglamentar y darle aplicabilidad al artículo 2º constitucional, que redefinirá políticas públicas con perspectiva intercultural, ordenará adecuar otros ordenamientos jurídicos secundarios, que establecerá la creación de nuevas instituciones, programas y acciones, así como la asignación de presupuesto suficiente, digno y justo que busque cerrar las brechas de desigualdad de nuestras comunidades y pueblos; requiere de darnos el tiempo suficiente y el recorrido territorial comunitario y regional. Si hemos logrado resistir con dignidad 534 años, y hemos esperado esta Ley General por casi dos años, podemos construir e inaugurar conjuntamente un nuevo protocolo de consulta, que sirva de base incluso para robustecer el libro sexto de esta misma propuesta de Ley General.

Por otro lado, reiteramos la propuesta de elevar de rango el INPI a Secretaría de Estado u Organismo Autónomo, dada la población de 25.7 millones de indígenas y afromexicanos en el país.

Estos son los resolutivos y postura general de nuestro foro de análisis, y a continuación presentamos los resolutivos de las cuatro mesas de trabajo que abordaron de manera general los 8 libros de dicha propuesta de Iniciativa de Ley, sistematizándose las siguientes observaciones para ser presentadas en las asambleas regionales de consulta en Guerrero.

## Parte I. Irregularidades procedimentales

### 1. Plazos insuficientes

El proceso de consulta se ha desarrollado en plazos que **no permiten un análisis adecuado** de la propuesta de iniciativa. La propuesta de Ley contiene ocho libros, múltiples artículos y fracciones. Exigir a las comunidades que analicen, discutan y formulen propuestas en el tiempo estipulado **vulnera el derecho a una consulta informada**. Tal como se expresó en la Mesa 3: *"Se reponga el procedimiento de la presente consulta, o se amplíen los plazos (...) a fin de que los tiempos y procedimientos se apeguen a criterios e intereses de los pueblos indígenas y afromexicano"*.

### 2. Cobertura insuficiente de sedes

El número de sedes es **insuficiente para garantizar la participación efectiva** de todas las comunidades. En el estado de Guerrero, solo se han programado cinco sedes —Chilpancingo, Tlapa, Marquelia, Tlacoachistlahuaca y Tlacoapa—, lo que deja fuera a numerosas comunidades que enfrentan condiciones de aislamiento geográfico y falta de infraestructura de transporte como por ejemplo la región del Alto Balsas.

Las Asambleas Regionales deberían realizarse en **todas las microrregiones** a nivel nacional; sin embargo, la distribución en una entidad con alta densidad indígena como Guerrero resulta claramente insuficiente para garantizar que todas las voces sean escuchadas.



### 3. La temporalidad no respeta los tiempos comunitarios

Las fechas de las asambleas han sido **unilateralmente impuestas**, sin considerar los ciclos productivos, las asambleas comunitarias propias, las fiestas patronales o los periodos de siembra y cosecha que rigen la vida de los pueblos. Esta imposición de tiempos **vulnera el principio de buena fe** que debe regir la consulta.

### 4. Incumplimiento de estándares internacionales (Convenio 169 OIT)

El proceso de consulta no cumple cabalmente con los estándares establecidos en el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, ratificado por México, que exige que la consulta sea **previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe**. Las siguientes irregularidades han sido documentadas en las relatorías:

- **Falta de información accesible:** La propuesta de iniciativa no ha sido traducida y difundida en todas las lenguas indígenas del país con un lenguaje comprensible desde la cosmovisión de los pueblos. Como se señaló en la relatoría de la Mesa 1: *"Construir las herramientas de consulta con lenguaje a raíz de tierra, no de cúpula mañosa"*.
- **Interpretación por académicos, no por autoridades comunitarias:** La recopilación de la consulta ha sido interpretada por académicos o por servidores públicos, sin garantizar que sean las propias autoridades tradicionales quienes conduzcan el proceso.
- **Falta de participación efectiva de las mujeres:** Si bien se han realizado esfuerzos, persiste la necesidad de garantizar asambleas paritarias donde las voces de las mujeres sean escuchadas más allá de lo electoral, en la participación comunitaria y en las instituciones.

## Parte II. Observaciones sobre el contenido de la iniciativa

### 1. Libre determinación acotada por el INPI

Aunque la reforma a constitucional reconoce a los pueblos indígenas como **sujetos de derecho público** con personalidad jurídica y patrimonio propio, la propuesta de iniciativa subordina el ejercicio de la libre determinación a la **aprobación y registro por parte del INPI**. Esto convierte al Instituto en la instancia que **tiene la última palabra** sobre las decisiones comunitarias, lo cual es abiertamente inconstitucional.

### 2. Derecho a la consulta solo ante "afectación grave"

La propuesta limita el derecho a la consulta únicamente a aquellos casos en que exista una **"afectación grave"** a los pueblos. Este estándar es más restrictivo que lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, que obliga a consultar **cualquier medida legislativa o administrativa** que pueda afectar a los pueblos, sin necesidad de calificar la gravedad de la afectación.

### 3. Control sobre recursos naturales condicionado

Se reconoce el derecho de los pueblos a controlar sus recursos naturales, pero con la salvedad de que ello **no debe afectar áreas estratégicas** para el Estado. Esta condición vacía de contenido el derecho, pues deja en manos del gobierno federal la definición de qué es "estratégico", perpetuando el **extractivismo** y el despojo.



#### 4. Presupuesto insuficiente y sin garantía de asignación directa

La propuesta no garantiza un **presupuesto suficiente, directo y progresivo** para los pueblos. Como se señaló en las relatorías:

- *"El Estado mexicano no puede condicionar derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos por recursos económicos y presupuestales"* (Mesa 4).
- Se propone que el **20% del presupuesto general anual de la federación, estatal y municipal** sea asignado de forma directa a los pueblos y comunidades.
- Se exige la **creación de un órgano ejecutor comunitario** para la administración directa de los recursos.

#### 5. Reconocimiento insuficiente de sistemas normativos y jurisdicción indígena

La propuesta no reconoce plenamente los **sistemas normativos indígenas** ni garantiza la **coordinación entre sistemas jurídicos**. Se demanda:

- *"Incorporar el derecho consuetudinario en lugar de derecho positivista"*.
- *"Reconocer plenamente los sistemas de justicia indígena, la validez de resoluciones comunitarias y la protección contra la criminalización indebida de autoridades"* (Mesa 1).

#### 6. Ausencia de cuarto nivel de gobierno

La propuesta no incorpora el reconocimiento explícito del **cuarto nivel de gobierno comunitario**, a pesar del reconocimiento constitucional de los pueblos como sujetos de derecho público.

#### 7. Carencia de perspectiva de género e inclusión de diversidad sexual

Se denuncia que la propuesta **no reconoce ni garantiza la diversidad sexual**. En comunidades conservadoras se sanciona a personas LGBTIQ+, lo que constituye violaciones a derechos humanos. Se exige que los **Usos y Costumbres no estén por encima de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes**, garantizando asambleas paritarias y representatividad de mujeres en espacios de toma de decisión.

#### 8. Protección insuficiente a defensores del territorio

No se incorporan mecanismos de protección para quienes defienden los territorios y los derechos de los pueblos. *"Autoridades comunitarias, defensores del territorio, comunicadores indígenas y guardianes ambientales no deben ser perseguidos ni amenazados por defender los intereses de sus comunidades"* (Mesa 1).

#### 9. Consulta y consentimiento para proyectos extractivos

Se exige que la consulta y el consentimiento **previo, libre e informado** sea obligatorio para **todo proyecto** que afecte territorios, incluyendo expresamente **proyectos mineros, energéticos, turísticos, carreteros y extractivos** (Mesa 1), sin excepciones por "áreas estratégicas".

#### 10. Representación política efectiva



Se demanda la creación de **diputaciones y senadurías indígenas y afromexicanas**, así como que los pueblos propongan directamente a sus representantes mediante asamblea, y que los **69 pueblos originarios y el pueblo afromexicano** estén representados en los cargos y poderes del Estado.

En éste mismo espíritu, coincidimos con un gran sector de la sociedad y organizaciones sociales, al considerar a la Cuarta Transformación como una oportunidad histórica para el fortalecimiento de una nación multicultural, así como la construcción de un verdadero Estado pluricultural y plurinacional que materialice la demandada de nueva relación de nuestros pueblos con el Estado mexicano, pues jamás será posible sin la presencia, participación y representación propia y directa de las y los indígenas y afromexicanos en los procesos y espacios de toma de decisiones que lleven a esas grandes y profundas transformaciones sociales, en base a nuestros consagrados derechos de Libre Determinación y Autonomía Indígena.

### ATENTAMENTE

Carlos de Jesús Alejandro, Nahuatl, Ato Balsas  
Felicitas Martinez Solano  
Bautista Remigio Enrique

Pedro De Jesús Alejandro  
(Nawa - Alto Balsas)

Libni Iracema Dircio Chaotla

Nahuatl -

Isabel Dircio Chaotla (Nahuatl) Chilopa

Esthela Reyes Reyes

Melquiades Martínez Policarpo

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a circular stamp with a signature inside. Below it, there are several other signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. The signatures are written in blue ink.



Foro: Análisis de la propuesta de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Gira Nacional: Construyendo una nación pluricultural

|        | Cargo   | Nombre                | Dirección               | Teléfono   | Correo     | Firma       |
|--------|---------|-----------------------|-------------------------|------------|------------|-------------|
| M2     | Ponente | Nacho Marcel          | Agapulco Gro.           | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| M2     | Ponente | Paulino               | Cid. Renacimiento       |            |            | [Signature] |
|        | Ponente | Ena Sebastian Aguilar | San Miguel Teuekyan     |            |            | [Signature] |
|        | Ponente | Eden Barayán          | Tlaxcalixtla, Tlaxcala  |            |            | [Signature] |
|        | Ponente | Alfonso               | San Luis Potosí         |            |            | [Signature] |
| M2     | Ponente | JEREMIA JEREMIA       | SAN JUAN DE LOS RIOS    |            |            | [Signature] |
|        | Ponente | Fernando Martinez     | Pohuilla, Guerrero      |            |            | [Signature] |
|        | Ponente | Leonidas              | San Luis Acatlan        |            |            | [Signature] |
| Mesa 4 | Ponente | Leonidas              | Pin de Guadalupe, Tlax. |            |            | [Signature] |
| Mesa 4 | Ponente | Isaac Carlos Negre    | Atlix, Gro.             |            |            | [Signature] |
| Mesa 2 | Ponente | Concepcion Snider     | Cruz Michoacán          | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| Mesa 3 | Ponente | Regino Villanueva     | Magistrate en Retiro    |            |            | [Signature] |
| Mesa 7 | Ponente | Antoniaga             | Acatlan, Gro.           |            |            | [Signature] |
| Mesa 3 | Ponente | Bautista Ramirez      | Acatlan, Gro.           |            |            | [Signature] |
| Mesa 3 | Ponente | Florentino Solano     | Metlatonoc, Gro.        |            |            | [Signature] |
|        | Ponente |                       |                         |            |            |             |

Teléfonos y correos retirados para proteger datos personales



# Foro: Análisis de la propuesta de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

## Gira Nacional: Construyendo una nación pluricultural

| No. | Nombre                        | Organización            | Dirección                             | Teléfono | Correo | Firma |
|-----|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------|--------|-------|
| 1.  | Rogelio Villanueva            |                         |                                       |          |        |       |
| 2.  | Xochilt Navarro               |                         |                                       |          |        |       |
| 3.  | Graciela Galicia              |                         |                                       |          |        |       |
| 4.  | Valeriana Nicolas             |                         |                                       |          |        |       |
| 5.  | Francisca De la Cruz          | Casa Indígena Xochitlan |                                       |          |        |       |
| 6.  | Verenice Renigio Porfirio     |                         | Mexcutepes<br>Mpio. Acatepec.         |          |        |       |
| 7.  | Eduardo López Alfonso         |                         | las Juntas<br>Mpio. Acatepec          |          |        |       |
| 8.  | Jennifer López Alfonso        |                         | Mpio. Acatepec                        |          |        |       |
| 9.  | Servando García Morales       |                         | Acatepec, Gro.                        |          |        |       |
| 10. | Yuridia Santiago Palao        | ITILIG<br>A.C.          | Acatepec, Gro.                        |          |        |       |
| 11. | Belen Barragan Altamirano     | REGINA                  | Texcun, Yucatán<br>Mpio. San Luis Ar. |          |        |       |
| 12. | Valeriana Nicolas Santo       | CAMIA<br>Manos Unidas   | Ometepes                              |          |        |       |
| 13. | Francisca de la Cruz Victoria | CAMIA<br>Manos Unidas   | ometepes                              |          |        |       |
| 14. | Domingo Darrías Gregorio      | tlamamcan               | monisipio Martin                      |          |        |       |

Teléfonos y correos retirados para proteger datos personales



Foro: Análisis de la propuesta de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Gira Nacional: Construyendo una nación pluricultural

| No. | Nombre                      | Organización                                          | Dirección                           | Teléfono                                                     | Correo | Firma |
|-----|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 15. | Martín Rojas N.             | Representante<br>Indígena de los<br>Pueblos Indígenas | Metlatónoc, Gro.                    | Teléfonos y correos retirados para proteger datos personales |        |       |
| 16. | Maria García Gama           |                                                       | Epoxtiapah, Gro.                    |                                                              |        |       |
| 17. | Miguel Martínez Placencia   |                                                       | Epoxtiapah                          |                                                              |        |       |
| 18. | Pedro Espinoza Espinoza     |                                                       | Acatepec, Gro.                      |                                                              |        |       |
| 19. | Nadia Maciel<br>Paulino     | Red de Mujeres<br>Ind. y Afrom.                       | Tixtlancango<br>Cayula de B. Gro.   |                                                              |        |       |
| 20. | Adelardo Beltrán Ruiz       | Secretaría de<br>Org. Yuku Sami                       | San Isidro Labrador<br>A. del Monte |                                                              |        |       |
| 21. | Floriberta<br>Jiménez Nava  | Mujeres<br>Indígenas Gro.                             | Acatepec, Gro.                      |                                                              |        |       |
| 22. | Obdulia Solano Aniler       | Medicina<br>Tradicional                               | Metlatónoc, Gro.                    |                                                              |        |       |
| 23. | Flaventino Solano           | Escritor<br>Nuu Savi                                  | Dom. Conocido<br>Metlatónoc, Gro.   |                                                              |        |       |
| 24. | Lic. Julio César Vazquez M. | Intervención<br>Mtro. Leonel                          | Acapulco, Gro.                      |                                                              |        |       |
| 25. | Lic. Pavel Villanueva       | D.A.G. CAMP.<br>Banco S. J. A. S. T. A. P. S.         |                                     |                                                              |        |       |
| 26. | Adonias Rosales Suen        | Abogado                                               | Tlacoapa                            |                                                              |        |       |
| 27. | Bautista Remigio Grijalva   | Abogado                                               | Acatepec                            |                                                              |        |       |
| 28. | VLADIMIR CANO L.            |                                                       | CHILPANINGO                         |                                                              |        |       |



Foro: Análisis de la propuesta de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano

Gira Nacional: Construyendo una nación pluricultural

| No. | Nombre                            | Organización                                                                     | Dirección              | Teléfono   | Correo     | Firma       |
|-----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|------------|-------------|
| 43. | Orlinda Sánchez<br>Chino González |                                                                                  |                        | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| 44. | Egino Villanueva<br>Galindo       |                                                                                  |                        |            |            | [Signature] |
| 45. | Salvador Flores Cardero           |                                                                                  |                        |            |            | [Signature] |
| 46. | Pedro De Jesús<br>Alejandro       | Asamblea Regional<br>Alto Balsas                                                 |                        |            |            | [Signature] |
| 47. | Xochitl Martínez Espinoza         |                                                                                  | Malinaltepec           |            |            | [Signature] |
| 48. | Delfina Galvez Solano             | Instituto de Traductores e<br>Interpretes de los<br>Pueblos Indígenas (ITILIGAC) |                        |            |            | [Signature] |
| 49. | Jeanet Molina Garibó              | Cruz Grande<br>Flores de Villareal                                               |                        |            |            | [Signature] |
| 50. | Diana Hernández G.                | Gaviotas A.C.                                                                    | Cruz Grande -<br>Gro.  |            |            | [Signature] |
| 51. | Jorge González Chio               |                                                                                  | Chilpancingo, Gro.     |            |            | [Signature] |
| 52. | Raúl Avilés A.                    | Comisariado                                                                      | Igualete               |            |            | [Signature] |
| 53. | Antonio Armenta                   | Comisariado                                                                      | Igualete               | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| 54. | Erika Sebastián Aguilar           | Colectivo<br>Tlancamil                                                           | San Miguel<br>Tehuacan |            |            | [Signature] |
| 55. | José Gonzaga Villanueva           | Comisario                                                                        | Xochapa                |            |            | [Signature] |
| 56. | RAIMUNDO VILLANUEVA               | A. PILAR RUIZ                                                                    | TIHUA                  |            |            | [Signature] |

Teléfonos y correos retirados para proteger datos personales



Foro: Análisis de la propuesta de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Gira Nacional: Construyendo una nación pluricultural

| No. | Nombre                        | Organización                                   | Dirección           | Teléfono   | Correo     | Firma       |
|-----|-------------------------------|------------------------------------------------|---------------------|------------|------------|-------------|
| 57. | Adelaida García Virginia      | Asamblea Comunal Indígena                      | Cochitapán Grande   | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| 58. | Bernabe García Vázquez        | Pueblos y Comunalidades Indígenas              | Cochitapán Grande   |            |            | [Signature] |
| 59. |                               | Por un desarrollo Integral. A.C.               |                     |            |            |             |
| 60. | José Messio León              | Pueblo y Comunalidades Indígenas               | Genasitlán, Jalisco |            |            | [Signature] |
| 61. | León Zucarrán Durán           | Comunidad Organizadora                         | Tepeatlapan         |            |            | [Signature] |
| 62. | Bernabé Benavente             | Benabé                                         | Amula, Jalisco      |            |            | [Signature] |
| 63. | Don Luis Hernández            | Benabé                                         | Amula               |            |            | [Signature] |
| 64. | Jorge Medellín N.             |                                                |                     |            |            | [Signature] |
| 65. | Rosalina de la Cruz Rodríguez |                                                | Zapotlán, Jalisco   |            |            | [Signature] |
| 66. | Carolina Hernández de la Cruz |                                                | Itatana, Jalisco    |            |            | [Signature] |
| 67. | Efraín de Jesús Glez          | Comunidad Indígena                             | San Marcos, Jalisco | [Redacted] | [Redacted] | [Signature] |
| 68. | Adrián Díaz García            |                                                | Amoxtlan            |            |            | [Signature] |
| 69. | CRISCIENCO EPITACIO SUCUNDICO | ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS | Zoloco, Jalisco     |            |            | [Signature] |
| 70. |                               |                                                |                     |            |            |             |

Teléfonos y correos retirados para proteger datos personales